

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**16630** CARTAGENA

Edicto

D. IGNACIO JOSE SANCHEZ ROS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA N. 4 de CARTAGENA, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 826/2020, y NIG nº 30016 42 1 2020 0005295, se ha dictado en fecha 5 de marzo de 2021, auto de declaración de concurso del deudor D. FRANCISCO SÁNCHEZ PIERNA con DNI nº 23026988D, con domicilio en avenida Pintor Portela nº 4 - 2º A de Cartagena (MURCIA).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como Administración concursal a D. JOSÉ MIGUEL RODA ALCANTUD, con domicilio profesional en el Paseo Alfonso XIII nº 47 – 4º B – 30203 – CARTAGENA (MURCIA), y correo electrónico: concursospierna@gmail.com y teléfono 968124374, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Cartagena, 24 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio José Sánchez Ros.

ID: A210020500-1